

 Universidad Interamericana de Puerto Rico Oficina de Registraduría		DECLARACIÓN DE UNA CONCENTRACIÓN MENOR <i>Nivel Subgraduado</i>		
Número de identificación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Inicial
Recinto	Dirección residencial		Dirección postal	
Teléfono residencial	Correo electrónico			
Teléfono celular				
Concentración mayor de bachillerato				
Concentración menor que solicita y código de esta concentración				Código
Intereso optar por una concentración menor a la vez que realizo los estudios de mi concentración mayor en el programa de bachillerato. He recibido la debida orientación de mi consejero académico y de los directores de los departamentos concernidos.				
Firma del Estudiante		Fecha		
Nombre del Consejero Académico		Firma del Consejero Académico	Fecha	
Nombre del Director del Departamento 1		Firma del Director del Departamento 1	Fecha	
Nombre del Director del Departamento 2 (si aplica)		Firma del Director del Departamento 2	Fecha	
INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN GENERAL				
- El estudiante debe completar todos los encasillados de este formulario y firmarlo. - El consejero académico y los directores de los departamentos concernidos deben firmar este formulario, luego de entrevistarse con el estudiante. Las tres firmas son requeridas para la incorporación de la concentración menor en el programa de estudios. Cuando el mismo departamento académico ofrece la concentración menor y la concentración mayor del estudiante, no se requiere la firma de un segundo director de departamento. - Para declarar la concentración menor e incluir la certificación de esta en la transcripción de créditos, se requiere el pago de una cuota no reembolsable de \$10.00 en la Oficina de Recaudaciones y la radicación de este formulario en la Oficina de Registraduría de uno de los recintos autorizados para ofrecer la concentración menor. Se requiere que el estudiante complete los requisitos de la concentración menor antes o al mismo tiempo en que completará los requisitos del grado. Si el estudiante no puede cumplir con este requisito, no podrá declarar una concentración menor. - El estudiante debe tomar al menos un curso en el recinto que certifica la concentración menor. - Se requiere una calificación mínima de <u>C</u> en todos los cursos de la concentración menor para realizar la certificación correspondiente. - El estudiante debe cumplir con la norma de progreso académico satisfactorio, la norma de retención, si aplica, y el tiempo máximo permitido para completar su programa de estudio. - Todo estudiante de bachillerato podrá optar por declarar al menos una concentración menor y se certificará un máximo de dos.				
Original - Registraduría Copia - Estudiante Copia - Centro de Orientación y Consejería Copia – Director(es) Departamento(s)				

INFORMACIÓN GENERAL ADICIONAL

1. Una concentración menor consistirá de un mínimo de 18 y un máximo de 27 créditos, según el programa académico correspondiente. Todo estudiante puede optar por una concentración menor que esté dentro de su programa de bachillerato, según se especifique en el *Catálogo General*.
2. Para una concentración menor que no esté dentro de su programa de estudios, el estudiante tomará un mínimo de 18 créditos y un máximo de 27 créditos de acuerdo con la secuencia curricular del programa académico correspondiente y las normas académicas del *Catálogo General*.
3. Las concentraciones menores pueden incluir cursos de la concentración mayor y no pueden tener requisitos ocultos.
4. Los cursos del Programa de Educación General (PEG) no formarán parte de una concentración menor.
5. Los cursos que pertenezcan a un programa académico que requiera tomar una reválida para ejercer la profesión no deberán utilizarse para una concentración menor, si esto interfiere con las exigencias de esa certificación.
6. Para mayor información sobre la descripción, alcances, requisitos y condiciones de una concentración menor, puede referirse al *Catálogo General*.